

DIRECCIÓN DE CULTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO TÁCHIRA

INFORME N° 1-02-18-S-06-19

Alcance y Objetivos Específicos:

La actuación fiscal se orientó a evaluar el Plan de Acciones Correctivas (PAC) consignado por la Dirección de Cultura de la Gobernación del Estado Táchira, en atención a las recomendaciones formuladas por este órgano de control fiscal externo. Se establecieron como objetivos específicos: 1. Analizar la documentación presentada sobre las acciones correctivas indicadas en el Plan de Acciones Correctivas remitido, así como las gestiones realizadas por la Dirección de Cultura de la Gobernación del Estado Táchira a fin de subsanar las observaciones señaladas en el informe definitivo de auditoría y 2. Verificar el grado de acatamiento de las recomendaciones formuladas producto de la actuación fiscal realizada.

Conclusión:

De la evaluación realizada al Plan de Acciones Correctivas (PAC), emprendidas por la Dirección de Cultura de la Gobernación del Estado Táchira, en atención a las recomendaciones señaladas en el Informe Definitivo N° 1-02-18 de fecha 10-05-2018, este Organismo Contralor concluye que dio cumplimiento en un 50% a las recomendaciones formuladas; toda vez que las recomendaciones 01 y 04 fueron parcialmente acatadas y la 03 no ejecutada.

Lcdo. Luis Alberto Colmenares Mora
Director de Control de la Administración Central y Poder Legislativo
Según Resolución C.E.T. N° 350 de fecha 12 de Diciembre de 2018
Publicada en Gaceta Oficial del Estado Táchira N° Extraordinario 9819 de la misma fecha

Miguel
11/02/2019